RESOLUCION D.A. N° 553.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA ADQUISICIÓN DE CHEQUERA DE PAGO Y PAPEL OBRA PRIMERA PARA LA SSEAF (I.D. N° 315.092).-

Asunción, 07 OCT 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 52.733/16) en la que solicita la aprobación de la adjudicación del Lote 1 y declaración desierta del Lote 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/16, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE CHEQUERA DE PAGO Y PAPEL OBRA PRIMERA PARA LA SSEAF (I.D. N° 315.092)"*** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 de septiembre de 2016 fue realizado el acto público de apertura de sobres de ofertas ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y representantes de las Empresas Oferentes. Presentaron ofertas las empresas KUATIPO S.A. y COPEL S.A.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descripto en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 78/16 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/16, en el cual concluyen con la recomendación de adjudicar a la Empresa **KUATIAPO S.A. en el Lote 1** considerando que la misma se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

RESOLUCION D.A. Nº 553.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA ADQUISICIÓN DE CHEQUERA DE PAGO Y PAPEL OBRA PRIMERA PARA LA SSEAF (I.D. Nº 315.092).-

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/16, convocada por este Ministerio para la "Adquisición de Chequera de Pago y Papel Obra Primera para la SSEAF" y, en consecuencia, adjudicar a la Empresa **KUATIAPO S.A.**, en el LOTE 1 por un monto total de ***Gs. 174.090.000.- (Guaraníes Ciento Setenta y Cuatro Millones Noventa Mil)*** I.V.A. incluido.

Art. 2°.-Declarar desierto el LOTE 2, de acuerdo al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03.

Art. 3°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2016 del Ministerio de Hacienda cuyo crédito presupuestario se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 582/2016.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N°52733/16*